

5. Descripción del presupuesto del programa o proyectos propuestos

6. Cuantía de la ayuda solicitada para cada proyecto

7. Detalle de las ayudas concedidas a la organización solicitante por Instituciones españolas o extranjeras durante 1985

En a de de 1986

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

9589 *CORRECCION de errores del Real Decreto 1655/1984, de 9 de mayo, por el que se declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Barrio de San Pedro (Palencia).*

Advertido el error en el texto remitido para su publicación del Real Decreto 1655/1984, de 9 de mayo, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 221, de 14 de septiembre de 1984, página 26755, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

El artículo 2.º, donde dice: «Quintanillas de la Berzosa», debe decir: «Quintanilla de la Berzosa».

9590 *ORDEN de 14 de febrero de 1986 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso de apelación número 83.306, interpuesto contra la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 41.962, promovido por don Mariano Jiménez García y otros.*

Ilmos. Sres.: Habiéndose dictado por el Tribunal Supremo con fecha 21 de mayo de 1985, sentencia firme en el recurso de apelación número 83.306, interpuesto contra la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 41.962, promovido por don Mariano Jiménez García y otros, sobre adjudicación de viviendas del extinguido Instituto Nacional de Colonización, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimamos la presente apelación, interpuesta por don Miguel Ángel Jiménez García, don Mariano Jiménez García y don Fernando Larraga Flores, contra la sentencia dictada con fecha 14 de junio de 1982, por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

en el recurso a que la misma se refiere, y la cual confirmamos, sin hacer especial imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1986.—P. D. (Orden de 29 de marzo de 1982), el Director general de Servicios, José Pérez Velasco.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del IRYDA.

9591 *ORDEN de 19 de marzo de 1986 por la que se anula otra de este Departamento de fecha 2 de noviembre de 1984 en la que se concedían beneficios de zona de preferente localización industrial agraria a la Empresa individual «Monclus Batalla, Mercedes», para la instalación de una bodega de elaboración, crianza y envasadora de vino en Radiquero (Huesca).*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud que formula doña Mercedes Monclus Batalla para que le sea admitida la renuncia a los beneficios concedidos por la Orden de este Departamento de 2 de noviembre de 1984 por la que se declaraba incluida en zona de preferente localización industrial agraria la instalación de una bodega de elaboración, crianza y envasado de vino en Radiquero (Huesca), de la Empresa «Mercedes Monclus Batalla», acogíendose al Real Decreto 634/1978, de 13 de enero, y teniendo en consideración que los beneficios concedidos no han sido disfrutados, según la documentación que obra en el expediente, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Anular la Orden de 2 de noviembre de 1984 por la que se declaró incluida en zona de preferente localización industrial agraria la instalación de una bodega de elaboración, crianza y envasadora de vinos, de la Empresa individual «Monclus Batalla, Mercedes», en Radiquero (Huesca), se aprobó el correspondiente proyecto técnico y se concedieron beneficios.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de marzo de 1986.—P. D. (Orden de 19 de febrero de 1982), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Vicente Albero Silla.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.